



**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AVAL
GRAN PRIX – CALI**

Del 11 al 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SI ES UN CLUB:

1. **Solicitud del club afiliado:** Oficio de solicitud por el club en donde se especifique el objetivo e importancia de la participación de sus avalados en dicho evento, la forma de financiación para la participación en el evento, compromisos para con la FCPA, este documento debe presentarse en membrete del club solicitante y que este firmada por el presidente y/o representante legal.
2. Anexar Reconocimiento deportivo vigente y estar a paz y salvo.
3. **Resolución del club afiliado:** Documento del otorgamiento de aval a los para atletas y staff (si es el caso) en formato de resolución (que cumpla con las normas de una resolución) diligenciada por el club afiliado a la FCPA en donde se **especifique en algún artículo la forma de financiación de la participación al Grand Prix - Cali, los compromisos para con la FCPA**, este documento debe presentarse en membrete del club solicitante y que este firmada por el presidente y/o representante legal.
4. **Solicitud del para atleta:** Oficio de solicitud por cada para atleta, en donde se manifieste la intención de participación, que especifique el objetivo de su participación y la forma de financiación para la participación en el evento y que este firmada por el para atleta solicitante.
5. PDF del documento de identidad de cada para atleta solicitante y staff, guía y auxiliar (si es el caso) que sea legible.
6. Documento PDF del Pasaporte de cada para atleta solicitante y staff, guía y auxiliar (si es el caso) con fecha de expiración no menor a 1 año. (aplica para convocatorias internacionales).
7. Documento PDF de la Licencia IPC (vigencia del año de la competencia) activo año 2026 de cada para atleta solicitante.
8. Documento PDF de certificación de la seguridad social activo (Régimen contributivo o Régimen subsidiado) de cada para atleta y staff, guía y auxiliar solicitante.
9. Pantallazo donde se evidencia la Licencia IPC 2026 activa (cuando aplique).
10. Comprobante de pago de 120 USD por persona.



SI ES UNA LIGA:

1. **Solicitud de la liga afiliada:** Oficio de solicitud por la liga afiliada a la FCPA en donde se especifique el objetivo e importancia de la participación de sus avalados en dicho evento, la forma de financiación para la participación en el evento, compromisos para con la FCPA, este documento debe presentarse en membrete de la liga solicitante y que este firmada por el presidente y/o representante legal.
2. Anexar Reconocimiento deportivo vigente y estar a paz y salvo.
3. **Resolución de la liga afiliada:** Documento del otorgamiento de aval a los para atletas y staff (si es el caso) en formato de resolución (que cumpla con las normas de una resolución) diligenciada por la liga afiliada a la FCPA en donde se especifique en algún artículo la forma de financiación del evento en cuestión, los compromisos para con la FCPA, este documento debe presentarse en membrete de la liga solicitante y que este firmada por el presidente y/o representante legal.
4. **Solicitud del para atleta:** Oficio de solicitud por cada para atleta, en donde se especifique el objetivo de su participación y la forma de financiación para la participación en el evento y que este firmada por el para atleta solicitante.
5. **Resolución del club al que pertenece el para atleta avalando la participación de su afiliado** donde se especifique en algún artículo la forma de financiación del evento en cuestión, los compromisos para con la liga y la FCPA, este documento debe presentarse en membrete del club y que este firmada por el presidente y/o representante legal.
6. PDF del documento de identidad de cada para atleta solicitante y staff, guía y auxiliar (si es el caso) que sea legible.
7. Documento PDF del Pasaporte de cada para atleta solicitante y staff, guía y auxiliar (si es el caso) con fecha de expiración no menor a 1 año. (aplica para convocatorias internacionales).
8. Documento PDF de la Licencia IPC (vigencia del año de la competencia) activo año 2026 de cada para atleta solicitante.
9. Documento PDF de la ficha de federados con su respectivo certificado individual de seguro vigencia 2026 de cada para atleta y staff, guía y auxiliar solicitante.
10. Documento PDF de certificación de la seguridad social activa (Régimen contributivo o Régimen subsidiado) de cada para atleta y staff, guía y auxiliar solicitante.
11. Pantallazo donde se evidencia la Licencia IPC 2026 activa (cuando aplique).
12. Comprobante de pago de 120 USD por persona.



NOTAS ACLARATORIAS:

1. Todas las solicitudes se deben realizar por medio del correo oficial de la Liga y/o Club Afiliado con fecha máxima 17 de julio del 2026 a las 23:59 horas.
2. Cuando **la Liga y/o Club afiliado** tenga la aprobación del aval solicitado, automáticamente se convierten en el **responsable ante la FCPA** de todos los costos necesarios para la participación de la delegación estipulada en la resolución de aval emitida por la FCPA.
3. Es importante aclarar que el **pago de las inscripciones** en todos los eventos se debe realizar, ya sea que se lleve o **NO** a cabo la participación de los avalados; en este caso son los 120 UDS que se deben consignar con la solicitud de aval, en caso tal de no hacerlo no será avalado ni inscrito al evento.
4. Si los documentos requeridos para la solicitud de aval están incompletos, **serán devueltos y NO serán** tenidos en cuenta para el otorgamiento del aval, salvo que se realice la subsanación y que todos los documentos solicitados sean reenviados en su totalidad.

NO se avalarán:

1. La FCPA **NO** otorgará avales para participar en el Grand Prix a para atletas menores de 14 años con el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar al deportista en etapas tempranas, reduciendo su vida deportiva.
2. **NO** se concederán ni entrarán en estudio las solicitudes de aval de los para atletas que no cuenten con Licencia IPC 2026 activa.
3. Si la documentación está incompleta y al solicitar la subsanación de estos no se realiza, **NO** se seguirá con el proceso de aprobación del aval solicitado.
4. **NO** será tenido en cuenta para la aprobación de avales a los afiliados que no estén al día con los compromisos administrativos, técnicos y monetarios para con la FCPA.
5. El afiliado que no tenga el reconocimiento deportivo vigente **NO** será tenido en cuenta para el estudio de la aprobación de avales.

DOCUMENTOS POS-PARTICIPACIÓN EN EVENTO AVALADO:

El entrenador personal de los para atletas avalados, deberá hacer llegar a la federación colombiana de ParaAtletismo, el plan de entreno y un informe técnico de participación, en el formato establecido para tal fin, con un máximo de 8 días hábiles después de la participación del para atleta en el evento y anexar la copia de las marcas obtenidas en dicho evento.



Calí

GRAND PRIX
PARA
Siempre

